

BASES DEL CONCURSO
"PARTICIPA EN EL CAMPUS CICLISTA ŠKODA"
DE Volkswagen Group España Distribución

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

La entidad mercantil Volkswagen Group España Distribución y para su división ŠKODA, realizará un sorteo-promoción bajo la modalidad de “concurso gratuito” desde el 8 de noviembre al 16 de noviembre de 2017, ambos inclusive, en las condiciones que más adelante se detallan.

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas mayores de edad, con carné de conducir, residentes en territorio español (excepto Ceuta, Melilla e Islas Canarias) que faciliten correctamente todos los datos personales que se solicitan a través del formulario creado para la promoción “Participa en el Campus ciclista Škoda” del 8 de noviembre al 16 de noviembre de 2017 y ubicado en http://formularios.skoda.es/sorteo_packciclista_campus_skoda/. Volkswagen Group España Distribución establece que el derecho de participación en el presente concurso es totalmente gratuito.

SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo de este concurso es potenciar la marca ŠKODA entre sus potenciales clientes y clientes actuales, así como generar registros para la base de datos de ŠKODA (Volkswagen Group España Distribución) de cara a la realización de futuras acciones promocionales y comerciales.

TERCERA.- PREMIO

Los premios del presente concurso consisten en doce (12) participaciones dobles en el Campus ciclista que la marca organiza en Almería del viernes 1 de diciembre al domingo 2 de diciembre de 2017, ambos inclusive. Dicho evento tendrá una agenda especializada en ciclismo muy similar a la siguiente:

AGENDA*Puede sufrir modificaciones

Llegada el viernes 01/12 sobre las 16h – Salida el domingo 03/12 sobre las 16h.

VIERNES

- Llegada a mediodía
- Tarde: dos charlas de 1 hora cada una

SÁBADO

- Briefing/salida: 3-4 horas. Dos niveles distintos.
- Tarde: dos charlas de 1 hora cada una

DOMINGO

- Briefing/salida: 3-4 horas. Dos niveles distintos.
- Comida y despedida

Dicho premio se adjudicará a través del procedimiento de “sorteo” que más adelante se detalla.

La entidad mercantil Volkswagen Group España Distribución se reserva el derecho de modificar o sustituir los premios por causa justificada sustituyéndolo por otro de valor y características semejantes.

CUARTA.- MECÁNICA

Podrán participar en el presente concurso todas aquellas personas mayores de 18 años y residentes en territorio español (excepto Ceuta, Melilla e Islas Canarias) que rellenen el formulario determinado por Volkswagen Group España Distribución dentro del periodo promocional anteriormente indicado, vía on-line.

El participante deberá facilitar todos cuantos datos que se requieran en el formulario, para participar correctamente en el presente concurso, además de su formalización dentro del periodo promocional anteriormente indicado.

La información a facilitar es la siguiente:

1. DATOS PERSONALES

Trato
Nombre*
Apellido 1*
Apellido 2*
Teléfono fijo o móvil*
E-mail*

2. OTROS DATOS

¿Cuántos Km realizas al año con tu bici?*

- Menos de 1.000 Km/año
- Entre 1000-5000Km/año
- Entre 5000-10000Km/año
- Más de 10.000Km/año

¿Cuál ha sido la etapa más dura que has hecho este año?*

¿Cuál ha sido el mejor momento que has vivido con tu bici?*

3. ÍNDICANOS TU TALLA

Mallot*

- S
- M
- L
- XL
- 2XL
- 3XL

Culotte*

- S
- M
- L
- XL
- 2XL
- 3XL

4. ¿QUIERES TRAER A UN AMIGO PARA QUE PARTICIPE? (En caso afirmativo, se muestran las secciones 5 y 6)

- SI
- NO

5. DATOS PERSONALES DEL 2º PARTICIPANTE

Trato

Nombre*

Apellido 1*

Apellido 2*

Teléfono fijo o móvil*

E-mail*

6. ÍNDICANOS LA TALLA DEL 2º PARTICIPANTE

Mallot*

- S
- M
- L
- XL
- 2XL
- 3XL

Culotte*

- S
- M
- L
- XL
- 2XL
- 3XL

7. LOPD*

8. LSSI*

9. CESIONES*

Datos obligatorios*

QUINTA.- SELECCIÓN DE GANADORES

Un jurado compuesto por tres personas del departamento de marketing de la marca ŠKODA (y pertenecientes a la plantilla de Volkswagen Group España Distribución) elegirá, de entre todas las registradas, las 12 respuestas más originales y alineadas con la filosofía el evento para las preguntas “¿Cuál ha sido la etapa más dura que has hecho este año?” y “¿Cuál ha sido el mejor momento que has vivido con tu bici?”. Asimismo, este jurado seleccionará 24 respuestas adicionales siguiendo los mismos criterios para los suplentes.

Los suplentes sustituirán al ganador/es en el caso de identificación incompleta o incorrecta del agraciado, incumplimiento de alguna de las bases del concurso, renuncia del agraciado o imposibilidad de localizarle en un plazo máximo que se contiene en la base siguiente, a contar desde la fecha de adjudicación de los premios.

La resolución del concurso se celebrará el 1 de diciembre de 2017.

La entidad mercantil organizadora se reserva la posibilidad de modificar dicha fecha a su conveniencia.

SEXTA.- COMUNICACIÓN DE GANADORES Y CESIÓN DEL PREMIO

Volkswagen Group España Distribución notificará al ganador la obtención del premio mediante contacto a través de redes sociales o llamada telefónica.

A los indicados efectos, es obligación de los participantes mantener los canales de comunicación telefónica disponibles. En el caso de no obtener respuesta, se intentará localizarlos dos veces más, a lo largo de las 24 horas siguientes. Una vez realizadas los tres contactos, Volkswagen Group España Distribución procederá a asignarlo al siguiente ganador en reserva, en caso de que lo haya. En el caso de que los demás ganadores en reserva, a su vez, no aceptasen o renunciasen al premio o no fuesen localizables según el proceso descrito, éste se declarará desierto.

Una vez que Volkswagen Group España Distribución notifique al ganador la obtención del premio, éste dispondrá de un plazo máximo de 24 horas para confirmar la aceptación del premio. En caso de no realizarlo en el indicado plazo se procederá de idéntica forma a lo especificado en el párrafo precedente.

En la entrega del premio, se comprobará la identidad del agraciado, mediante la presentación de DNI o pasaporte. Los agraciados deberán firmar un documento de aceptación del premio como paso final a la formalización de los ganadores.

En el caso de que por circunstancias personales la persona designada como ganadora solicitara a Volkswagen Group España Distribución ceder el premio a un familiar directo (entendiéndose por tal los hijos, hermanos, padres y cónyuges), Volkswagen Group España Distribución se reserva el derecho de responder a dicha petición, comunicando al premiado, en el plazo máximo de 2 días laborables tras la recepción de dicha petición, en sentido afirmativo o negativo.

Aun en el supuesto de que Volkswagen Group España Distribución aceptase dicha cesión por deferencia hacia el premiado, continuará considerándose beneficiaria del premio a todos los efectos la persona que resultó ganadora.

Volkswagen Group España Distribución acordará directamente con cada participante la forma de entrega del premio.

El nombre de los ganadores podrá ser publicado en la web de www.skoda.es o en cualquier otro medio que Volkswagen Group España Distribución habilite a tal efecto.

SÉPTIMA.- CAMBIO Y DISFRUTE DE PREMIOS

Los premios contenidos en el presente concurso en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del ganador/es, salvo lo establecido en la base anterior sexta respecto la cesión a familiares.

OCTAVA.- UTILIZACIÓN DE IMAGEN DE GANADORES

Los ganadores de los premios del presente concurso autorizan a Volkswagen Group España Distribución para la utilización de su nombre, apellido, voz e imagen, así como para la explotación de los mismos y su reproducción, uso, distribución, comunicación pública y cualquier tipo de explotación sobre las mismas, tanto en formato electrónico, digital, papel, así como cualquier otro tipo de soporte vinculado con la presente promoción (incluido internet y redes sociales), sin derecho a contraprestación económica alguna.

NOVENA.- FRAUDE

En el caso de que Volkswagen Group España Distribución o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente concurso, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que Volkswagen Group España Distribución ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en el presente concurso con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, Volkswagen Group España Distribución se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

DÉCIMA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en el presente concurso los empleados de Volkswagen Group España Distribución, ni de ninguna de las empresas que intervienen en este concurso, así como los empleados de la Red de concesionarios oficiales ŠKODA, ni como tampoco familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos, ni en general las personas jurídicas, los residentes en Ceuta, Melilla e Islas Canarias, ni los menores de 18 años así como los mayores de 18 años sin carné de conducir.

DÉCIMO PRIMERA.- FISCALIDAD

A los premios del presente concurso, le serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, por el que se aprueba su Reglamento modificado por el Real Decreto 1003/2014, de 5 de diciembre; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, modificado por Real Decreto

41/2010, de 15 de enero; Orden EHA/388/2010 de 19 de febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil Volkswagen Group España Distribución la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en el presente concurso de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Volkswagen Group España Distribución practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador necesarios para la entrega del premio tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

DÉCIMO SEGUNDA.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos que faciliten los participantes o a los que VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN acceda en el marco del presente concurso, serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal (LOPD), y pasarán a formar parte de un fichero responsabilidad de VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, con la finalidad de (i) gestionar la participación en esta promoción, (ii) entregar los premios que en su caso correspondan, e (iii) informarle periódicamente de novedades, productos y servicios de VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A., tanto por medios escritos como electrónicos, pudiendo ser tales informaciones adecuadas a sus perfiles particulares.

Asimismo, si el participante no marca la casilla “No deseo recibir información comercial”, los datos de este formulario serán tratados por VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN a efectos de enviarle información sobre sus productos y servicios con relación al sector del automóvil.

Asimismo, en el caso que el participante solicite ser contactado por un Concesionario Oficial ŠKODA, sus datos podrán ser comunicados al concesionario indicado con la finalidad de gestionar su solicitud y enviarle comunicaciones comerciales, incluido el envío por medios electrónicos, siempre que así lo autorice.

En el caso que el participante proporcione datos de carácter personal de terceras personas, garantiza haberles trasladado el contenido de la presente cláusula y haber obtenido, previamente, su consentimiento informado para el tratamiento de sus datos de carácter personal por VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN.

En caso de que deseen ejercitar sobre sus datos personales sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como revocar su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales electrónicas podrán hacerlo por escrito enviando un email a atencioncliente@skoda.es.

Serán nulas las participaciones incompletas o con datos erróneos o falsos.

En este caso, el depositario de los datos será la empresa CP PROXIMITY BARCELONA, S.L., la cual, al finalizar la grabación, devolverá dicho fichero a VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, incluyéndose los citados datos en el fichero de VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN

DÉCIMO TERCERA.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso, aceptan sus bases, publicadas en http://formularios.skoda.es/sorteo_inscripciones_lamussara/, así como el criterio de VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso.

DÉCIMO CUARTA.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el mismo.

Las empresas organizadoras del concurso no serán responsables de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Las empresas organizadoras tampoco responderán de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Las empresas organizadoras quedarán exentas de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Las empresas organizadoras excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en el concurso, redes telefónicas o a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de la WEB del presente concurso.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Las empresas organizadoras no asumirán ninguna responsabilidad derivada de daños y perjuicios de toda naturaleza como consecuencia del disfrute de los premios del presente concurso.

DÉCIMO QUINTA.- MODIFICACIÓN DEL CONCURSO

Volkswagen Group España Distribución se reserva el derecho a modificar o cancelar el concurso durante el desarrollo del mismo si concurriesen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen.

DÉCIMO SEXTA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases del presente concurso se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 28008 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas así como en http://formularios.skoda.es/sorteo_inscripciones_lamussara/.